DERECHO ADMINISTRATIVO I

http:webdelprofesor.ula.ve/economia/fremoba

M. Sc. Freddy Alberto Mora Bastidas/ Profesor - Investigador (FACES - FACIJUP) ULA. Abogado litigante

Principio de legalidad y sus implicaciones

a) Es considerado la columna vertebral del derecho administrativo.

b) Presenta 4 notas distintivas:

i) Emerge del Derecho Administrativo.

ii) Permite el surgimiento de los derechos subjetivos e intereses difusos.

iii) La tutela corresponde al contencioso – administrativo.

iv) La Administración puede ser responsable.

Existe un principio de legalidad socialista?

Principio de legalidad y sus implicaciones

a) No puede quedar plenamente expresado en una única norma constitucional.

b) Adquiere un rango constitucional – Entrelazamiento de normas para su efectiva realización.

c) Con el bloque de legalidad.

i) Se garantizan los derechos y garantías.
ii) Se procedimientaliza el derecho administrativo
iii) Se determina el principio de legalidad
iv) Se desarrolla el principio de organización administrativa
v) Surge la regulación de los servicios públicos
vi) Se regula la actividad administrativa

Aspectos de la discrecionalidad administrativa:

a) Solo es posible hablar de discrecionalidad administrativa cuando haya sido atribuida expresamente por una norma legal.

b) La existencia o no de la discrecionalidad dependerá de la forma en que el legislador atribuya sus potestades a los entes públicos y sus órganos.

c) Cuando la atribución del poder impuesto por el bloque de legalidad no llega a establecer todos y cada uno de los requisitos y condiciones para su ejercicio.

d) Alternativas extrajudiciales.

- No actuación / decisión
- **Libertad de elección**
- Razones de conveniencia / oportunidad

La discrecionalidad administrativa

Elementos

An. Cuando de la norma se desprenda la opción para el órgano administrativo

Quid. La opción sobre el contenido

Quomodo. Modalidades de la opción

Quando. Momento en que se considere oportuno realizar la actividad.

Actividad administrativa

Bloque de Legalidad

Estado Social de Derecho y de Justicia.

Valores → **Fines**

Modalidades o formas de actividad administrativa

Sistema Contencioso Administrativo

(Jurisdicción Contencioso – Administrativo)

Definición de la actividad administrativa

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

- Actos
- Operaciones materiales

Poder Público en uso de las potestades administrativas

CRBV

Es extensible:

Personas de derecho privado investidas de autoridad

Formas públicas que actúan en la esfera privada

Empresas privadas (interés publico)

Formas y modalidades de la actividad administrativa

Formas:

I) Actividad declarativa o formal.

II) Actividad material o técnica.

Clásica

- Policía Administrativa
- Fomento
- Actividades de Servicio Público

Moderna

- Acción Regulatoria
- Acción de Fomento
- Acción de Prestación
- Acción de gestión económica
- Acción de Planificación

Mecanismos como se puede materializar la actividad administrativa

a) **Actuaciones materiales: (Actos y Hechos).**

b) **La doctrina habla de actos y hechos jurídicos y no jurídicos**

i) **Actos no jurídicos:** Dictamen.
ii) **Actos jurídicos:** Decisión o declaración.

iii) **Hecho no jurídico:** La forma como el funcionario cumple.
iv) **Hecho jurídico:** Actuación material que directamente incide

c) **Vía de hecho:** Actuación material de la Administración realizada sin un título jurídico válido que la sustente.

i) Un acto que carece de toda suerte de fundamento legal.
ii) Actividad ejecutiva realizada al margen de los cauces de la ejecución f forzosa.
iii) Acto administrativo que no puede reputarse al ejercicio de potestades administrativas.
iv) Actividad material lesiva de derechos fundamentales.

M. Sc. Freddy Alberto Mora Bastidas/ Profesor - Investigador (FACES - FACIJUP) ULA. Abogado litigante

Mecanismos como se puede materializar la actividad administrativa

c) **Vía de hecho:** Actuación material de la Administración realizada sin un título jurídico válido que la sustente.

i) Un acto que carece de toda suerte de fundamento legal.
ii) Actividad ejecutiva realizada al margen de los cauces de la ejecución f forzosa.
iii) Acto administrativo que no puede reputarse al ejercicio de potestades administrativas.
iv) Actividad material lesiva de derechos fundamentales.

Mecanismos como se puede materializar la actividad administrativa

a) Inactividad administrativa:

Según Nieto: Es una ausencia de actuación de la Administración. **Según Parejo**: Omisión administrativa de la actividad legalmente debida. **Según Morell:** Conducta inhibitoria de la Administración.

b) Elementos para establecer la definicion de inactividad:

i) Omisión de una actividad jurídica o material de Administración.
ii) Existencia de un deber legal de actuar.
iii) El contenido posible del deber legal.

Mecanismos como se puede materializar la actividad administrativa

c) **Clasificación:**

i) **Inactividad formal:** Pasividad de la administración dentro de un procedimiento. Simple no contestación a petición de los particulares.

ii) **Inactividad Material:** Un no hacer de la Administración en el marco de sus competencias ordinarias. Puede existir un acto formal, pero se configura la inactividad en aquellos casos en donde existan conductas omisivas en cuanto a resultados.

Inactividad Material Negativa: Opera fuera del procedimiento. A su vez se encuentra subclasificada por inactividad material jurídica e inactividad material fáctica.

Inactividad Material Positiva: Resulta de la pasividad de la Administración cuando no quiere cesar sus actuaciones ilegales y perjudiciales

iii) **Inactividad Trilateral:** La inactividad repercute no solo en el interesado sino en terceros interesados.

Control de la actividad administrativa

- Tipos
  - Administrativo
    - Petición
    - Reclamaciones
    - Denuncias
    - Recursos
  - Judicial
    - Amparo Constitucional
    - Recurso de Nulidad
    - Recurso de Abstención
    - Recurso de interpretación
    - Recurso de Reclamación de servicios públicos